

**2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Gobierno del Estado, para que evite imposiciones en el Comité técnico del Fideicomiso de Repechique, así como para se apege a las reglas de operación y se respeten los derechos humanos de dicha comunidad.** Lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El territorio de la comunidad de Bosques San Elías Repechique, fue afectado por la construcción del Aeropuerto Barrancas del Cobre–Creel en 2014.

Las autoridades responsables violentaron el legítimo derecho a sus territorios, que resulta uno de los pilares fundamentales para la subsistencia de su pueblo. Después de una larga batalla jurídica lograron una sentencia favorable.



2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa” “2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El juez Octavo de Distrito otorgó un amparo promovido por la comunidad Bosques San Elías Repechique que beneficia a treinta y tres Rancherías en total.

Como reparación del daño, el juzgador sancionó la creación de un fideicomiso por 65 millones de pesos para proyectos comunitarios que serían aprobados por un Comité Técnico del Fideicomiso.

El 23 de marzo del 2022, la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique presentó al Comité Técnico 3 proyectos acorde a sus necesidades:

- La construcción de una casa comunal
- La compra de herramientas para trabajar, entre ellas un tractor
- Y un programa para mejorar las viviendas y el traspatio

Sin embargo, el 27 de noviembre de 2022, sesionó el Comité Técnico del Fideicomiso Bosques San Elías Repechique, en la que los representantes del Gobierno Estatal ejercieron presión sobre quienes representan a la comunidad, para que firmaran los acuerdos.

Se propuso por parte del Gobierno del Estado gastar el dinero del fideicomiso en un camino y en un centro comercial. Sin embargo, no hay acuerdo en la comunidad en gastar casi 4 millones de pesos en arreglar 12 kilómetros de un camino que es transitable, sin tomar en cuenta que los indígenas no tienen auto y solo benefician a los taladores de madera.

Tampoco se ha hecho una consulta a toda la comunidad sobre la construcción del centro comercial, propuesto por las mismas autoridades, que costará 27 millones de pesos del fideicomiso, y que se pretende construir en el ejido de Creel, Chihuahua.



2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El Gobierno del Estado de Chihuahua no está tomando en cuenta las reglas de operación del fideicomiso, en donde se contempla que las decisiones sobre el uso del dinero son de la comunidad y no del gobierno.

A la población raramuri no se le explicó lo que implican ese tipo de proyectos. De hecho, el camino que se pretende construir, con un costo de cuatro millones de pesos ya lo habían arreglado con mano de obra de los integrantes de la comunidad y 600,000 mil pesos de recursos del Municipio.

Sobre el centro comercial, el Gobierno del Estado les dijo que invertirán alrededor de 27 millones de pesos, pero no les entregaron la corrida financiera y desconocen quién lo administraría.

Entre el monto del camino y el centro comercial, les quitarían casi la mitad del monto del fideicomiso, en un proceso opaco y sin apego a las reglas de operación, ya que el acuerdo con el juez fue que el recurso es para reparar el daño ocasionado a de la comunidad, no es recurso del gobierno.

El Gobierno del Estado está interviniendo en la forma de la organización de la comunidad. La comunidad es la que debe administrar, no el mismo gobierno. No son recursos del Estado, sino que le corresponden a la comunidad.

La comunidad de Bosques de San Elías Repechique ha solicitado que se les dé prioridad a sus proyectos, que se respeten las reglas de operación del fideicomiso, y se tomen acuerdos sobre los proyectos sin imposición.

El fideicomiso fue creado con el objetivo de realizar programas, acciones, planes y proyectos para resarcir, prevenir, aminorar y mitigar las afectaciones causados a la Comunidad por la construcción del aeródromo, ya que el Estado se encuentra obligado, por disposición constitucional, a garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

Después de haberse violentado los derechos de esta comunidad ante la carencia de una consulta indígena por la construcción del aeropuerto,



**2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa”
“2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua”**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

tampoco se está consultando verdaderamente a la población rarámuri sobre el uso del Fideicomiso.

El uso del fideicomiso también debe apegarse a los procedimientos culturalmente adecuados, así como con la provisión plena de información precisa y un consentimiento libre para la consecución de los proyectos ejecutar.

La reparación por los daños sufridos producto de la violación a los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios es un derecho que se debe respetar.

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Gobierno del Estado, para que evite imposiciones en el Comité técnico del Fideicomiso de Repechique, cuyos recursos tienen el objetivo dar cumplimiento al convenio de fecha 26 abril de 2016, así como para se apegue a las reglas de operación y se respeten los derechos humanos de dicha comunidad.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la proposición que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

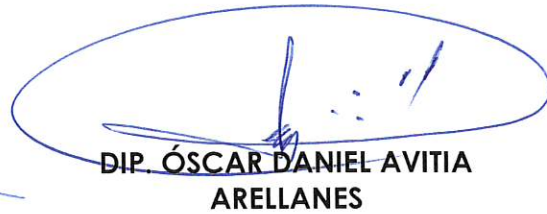
DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ



2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

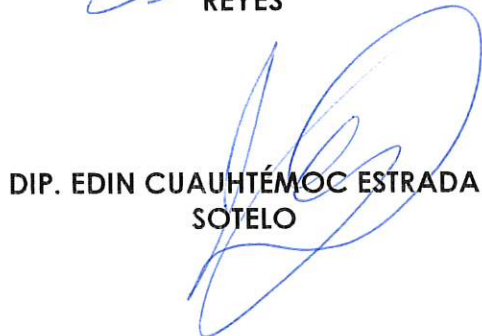
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES


DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES


DIP. ROSANA DÍAZ
REYES


DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON


DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA
SOTELO


DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ


DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO


DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ


DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN
RIVAS